

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de agosto del 2021, las diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto Número 691 de fecha 10 de abril de 2018, a la Ciudadana Adela Román Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 01 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01620/2018, de fecha 03 de abril del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo licencia indefinida al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del 30 de marzo del 2018; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 03 de abril del 2018.*
- 2. En sesión de fecha 10 de abril del 2018, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 691 por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la Licenciada Adela Román Ocampo, a partir del 30 de marzo de 2018.*
- 3. En sesión de fecha 10 de agosto del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, con el cual solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante Decreto 691 de fecha 10 de abril de 2018 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Magistrada integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 01 de octubre de 2021.*

4. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, informó de la remisión de dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes, con fundamento en el artículo 242 de nuestra Ley Orgánica en vigor.

5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/02094/2021, de fecha 10 de agosto del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del 01 de octubre del 2021.

6. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 10 de agosto del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7. En sesión de fecha 25 de agosto del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito de fecha 06 de julio del 2021, remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Adela Román Ocampo, señala lo siguiente:

“... Por lo anterior, solicito se deje sin efectos la licencia que me fue concedida y se autorice mi reincorporación al cargo y funciones de Magistrada integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del día 01 de octubre del año en curso. ...”

III. Que con fecha 10 de abril del 2018, este Congreso emitió el Decreto número 691 por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la Licenciada Adela Román Ocampo, a partir del 30 de marzo del año 2018.

IV. Que de los artículos 100, numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 129, se deriva el derecho de las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo que ostenta, considera declarar procedente su solicitud”.

Que en sesiones de fecha 30 y 31 de agosto del 2021, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin*

efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto Número 691 de fecha 10 de abril de 2018, a la Ciudadana Adela Román Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 01 de octubre de 2021. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 866 POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 691 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 691 de fecha 10 de abril de 2018, a la ciudadana Adela Román Ocampo, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 01 de octubre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTADO PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 866 POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 691 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021.)